

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 88
SERIE 2011-2012
(P. de R. Núm. 98, Serie 2011-2012)**

APROBADA:

29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR AL EXTRIPLE CAMPEÓN MUNDIAL DE BOXEO WILFREDO GÓMEZ RIVERA, LAS CONDOLENCIAS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL ANTE EL DECESO DE SU SEÑORA MADRE, DOÑA PAULA RIVERA PINTO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 28 de mayo de 2012, nuestro extriple campeón mundial de boxeo Wilfredo Gómez Rivera, recibió un duro golpe del destino, cuando su señora madre, doña Paula Rivera Pinto, cruzó el umbral de la eternidad, dejando tras de sí un largo y virtuoso recorrido por la vida, como madre ejemplar, esposa amantísima y ciudadana devota muy unida al desarrollo comunitario de la Ciudad Capital;

POR CUANTO: Aunque nacida en el pueblo de Yabucoa, fue San Juan el escenario de las grandes vivencias de doña Paula Rivera Pinto, donde cultivó una familia de cinco hijos, y junto a su esposo Jacobo Gómez, enfrentó los rigores y vicisitudes de la vida con temple, fortaleza, abnegación y humildad;

POR CUANTO: Inculcados esos valores en sus hijos Junior, Isabel, Julia, Wilfredo y Laura, doña Paula, siempre fue sostén y guía para fortalecer en ellos un carácter de bien, de rectitud y de superación que ejemplifica el constante anhelo de la madre sanjuanera por el bienestar de su familia y de su comunidad;

POR CUANTO: Ante el designio divino que la separa físicamente de nuestro entorno y la consternación que provoca en sus hijos, familiares y amigos la pérdida de un ser de excepcionales cualidades, la Legislatura Municipal de San Juan hace votos por su eterno descanso rogando al Todopoderoso, ilumine su paso por las promesas del Evangelio, concediendo a sus allegados consuelo y serenidad en este difícil trance.

¹ Gobierno de Puerto Rico

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar las sinceras condolencias de la Legislatura Municipal de San Juan a nuestro Wilfredo Gómez Rivera, así como a sus hermanos Junior, Isabel, Julia y Laura, por la pérdida de doña Paula, haciendo votos para que puedan enfrentar con paz de espíritu el intenso dolor de perder la compañía de una madre, que atesoró en este hijo sus más caros sueños de gloria, triunfos y éxitos.

Sección 2da.: Unirnos al duelo de la Comunidad Las Monjas por la partida de la inolvidable Paula Rivera Pinto.

Sección 3ra.: Esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Wilfredo Gómez Rivera y sus hermanos por la Legislatura Municipal de San Juan.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Roberto Acevedo Borrero
Presidente Interino

JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 98, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2012, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores José A. Berlingerí Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y el Presidente Interino, señor Roberto Acevedo Borrero; y constando haber estado debidamente excusados los señores Rafael R. Luzardo Mejías, Marco A. Rigau Jiménez y la señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de julio de 2012.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan